



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

**BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE**

ASISTENCIA:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Sierra Luque Calvillo (IU-LV-CA).
Ramón Hernández Lucena IU-Andalucía
Rosa María Espinar Garvey IU-Andalucía
Rubén López Cantarero IU-Andalucía
Beatriz Delis Rodríguez IU-Andalucía
Rafael Aguilera Gómez IU-Andalucía
Antonio Cobos Castilla IU-Andalucía
Rafael Pastor Moreno PSOE-A
Rocío Pistón Bellido PSOE-A
Ana María Campanero Martín PP

SECRETARIO:

Doña Ángela Garrido Fernández.

INTERVENTORA:

Doña Sara Pradas Reina

En Almodóvar del Río, y siendo las diecinueve horas y dieciocho minutos del día once de julio de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, los miembros del Ayuntamiento Pleno anotados al margen con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria prevista en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, para la que había mediado la oportuna citación en forma legal. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María Sierra Luque Calvillo, asistida de la Secretaria de la Corporación, Doña Ángela Garrido Fernández.

No asisten al inicio de la sesión Antonia Trujillo Zafra IU-Andalucía, Antonia Yuste García IU-Andalucía y Rafael Díaz Rodríguez PSOE-A

Sumario

PRIMERO.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.....	2
SEGUNDO.-RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE ANDALUCÍA.....	2
TERCERO.- CONCERTACIÓN DE FACTORING SOBRE TRES MENSUALIDADES CON PERIODO DE VIGENCIA DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2019 DE ADDENDA DE CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO 2019.....	4
CUARTO.- DAR CUENTA MOROSIDAD.....	7
QUINTO.-DAR CUENTA DEL PAGO A PROVEEDORES.....	7
SEXTO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.....	7
SÉPTIMO.- DAR CUENTA DEL PLAN DE AJUSTE.....	7
RUEGOS Y PREGUNTAS.....	7
MOCIONES.....	9

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se procede a tratar el siguiente Orden del Día:

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720

TÉL. 957 513 100 FAX 957 513 700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

5C68 666F 5244 BEF7 E7BD



5C68666F5244BEF7E7BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 17-03-2021

VºBº de ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 17-03-2021



ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO

PRIMERO.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se cede la palabra por la Sra. Alcaldesa a los Portavoces de los Grupos Políticos, para que indiquen si hay alguna corrección que hacer al acta de la sesión constitutiva del Pleno celebrada el día 20 de junio de 2019.

Por el PP, por el PSOE-A y por IU-Andalucía se manifiesta que no tiene correcciones que hacer al acta de la sesión anterior.

Si manifiesta por el PSOE-A Don Rafael Pastor Moreno que el Pleno debería haberse celebrado a las 20h como se acordó en el Pleno de 20 de junio de 2019.

Se admite por la Sra Secretaria la corrección.

Tras las intervenciones de los grupos, el Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad el acta correspondiente al día 15 de junio de 2019.

A continuación se cede la palabra a la Sra Secretaria a quién le piden lleve los puntos del orden del día.

SEGUNDO.-RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE ANDALUCÍA

Este punto ha sido dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa.

Se adjunta el informe emitido por la técnico municipal para la modificación del PLEIF:

“ *INFORME.* -

Se toma la modificación de 2017 del PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS CONTRA INCENDIOS

FORESTALES aprobado en el año 2010 dentro de este mismo ayuntamiento. Con ese mismodocumento se procede su actualización teniendo en cuenta la orgánica actual.

En la actualización del documento se ha procedido de la siguiente forma:

- En la página 4 del documento; se actualizan los datos de habitantes del padrón a fecha 1 de Enero de 2019.*
- En la página 5 del documento; se actualiza el Inventario de Planes de Autoprotección.*
- En la página 11 del documento; se actualizan los Puntos de abastecimiento de agua (balsas y piscinas).*
- En la página 15 del documento; se actualizan los datos de los vehículos de transporte, según la estructura del cuadro.*

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720

TÉL. 957 512 100 FAX 957 512 700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

5C68 666F 5244 BEF7 E7BD



5C68666F5244BEF7E7BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 17-03-2021

VºBº de ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 17-03-2021



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

· En la página 16 del documento; se actualizan el número de miembros del Servicio de Incendios y Salvamento (Bomberos) y del Grupo de Voluntarios de Protección Civil, según la estructura del cuadro.

· En el anexo III se actualiza el Grupo de Voluntarios de Protección Civil en el que se refleja con mayor detalle la formación del grupo, así como el contacto de los mismos.

· En el anexo IV se actualizan todos los planos a fecha Abril 2019.”

Por el PSOE-A, Don Rafael Pastor Moreno manifiesta que ellos lo aprueban. Entienden que no se haya llevado a Pleno antes por culpa de la campaña electoral. Y espera que el año que viene se haga con más premura y aprobarlo en tiempo.

Por el PP, Doña Ana María Campanero Martín, manifiesta que su voto es a favor.

Por IU-Andalucía, Don Ramón Hernández Lucena, contesta al Portavoz del PSOE-A que el Plan se aprobó en Junta de Gobierno en Abril pero al haber elecciones no se ha podido ratificar en Pleno hasta el día de hoy. Añade que, normalmente, se aprueba en el Pleno de marzo.

Interviene la Sra Alcaldesa, Doña María Sierra Luque Calvillo, para felicitar a grupo de Protección Civil.

A la vista de lo anterior,

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 6.2.1.1 del Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, del Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía “Comprobaciones periódicas. Las actualizaciones se realizarán con periodicidad anual y se dirigen básicamente a la incorporación de modificaciones de carácter ordinario y en relación con aspectos tales como:

- Estructuras organizativas.
- Cambios en nombramientos y asignaciones.
- Disponibilidad y asignación de recursos.
- Adecuación de procedimientos operativos.
- Adecuación de los sistemas y medios de comunicaciones.
- Adecuación de los sistemas y procedimientos de avisos y comunicación a la población.
- Equipamiento de los Grupos Operativos.
- Sistemas informáticos aplicados a la gestión de la emergencia.
- Sistemas de previsión y alerta”

Como consecuencia de lo dispuesto en este artículo se solicitó a los Servicios Técnicos municipales se llevara a cabo la revisión del Plan.

Con fecha 28 de abril de 2019 se emitió informe del Plan de Emergencias por incendios forestales de Almodóvar del Río.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720

TÉL. 957/512700 FAX 957/512700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

5C68 666F 5244 BEF7 E7BD



5C68666F5244BEF7E7BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 17-03-2021

VºBº de ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 17-03-2021



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Al no haber Pleno con motivo de las elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019 se sometió a aprobación de la Junta de Gobierno Local, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad (9 votos a favor IU-Andalucía, 2 votos a favor del PSOE-A y 1 del PP) se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Ratificar la aprobación provisional del Plan local de emergencias por incendios forestales de Almodóvar del Río modificándolo en los términos recogidos en el informe del servicio técnico municipal.

Segundo.- Remitir el Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales a Delegación de Gobierno en Córdoba para su homologación.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

TERCERO.- CONCERTACIÓN DE FACTORING SOBRE TRES MENSUALIDADES CON PERIODO DE VIGENCIA DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2019 DE ADDENDA DE CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO 2019.

Este punto ha sido dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa.

Se cede la palabra a los distintos grupos:

Por el PP, Doña Ana María Campanero Martín, indica que sobre este punto su grupo opina que los argumentos que se dan para hacer este factoring son que el IPBS no ha hecho los pagos correspondientes a la subvención y que estas circunstancias, han originado que los empleados a día de hoy estén sin cobrar sus nóminas. Situación que creen es imprescindible atajar cuanto antes, porque es una prioridad que los trabajadores cobren después de haber realizado un trabajo. Sin embargo, continúa, propusieron en la Comisión que esta situación no se perpetuara en el tiempo, porque si bien es cierto que el préstamo genera pocos intereses, el año pasado costaron unos 3000 euros, no están de acuerdo que esta situación se perpetúe a lo largo del tiempo. Entonces ellos indican que para votar a favor del factoring, el equipo municipal debe comprometerse a que en la elaboración de los presupuestos del próximo año se prevea atajar esta situación y no cueste a los ciudadanos de Almodóvar del Río 3000 euros anuales, lo que supone unos 12.000 euros que podrían destinarse a otras finalidades como por ejemplo ayudas sociales. Finaliza, indicando, que no es propio de un Equipo de Izquierdas regalar dinero a los bancos.

Por el PSOE-A, Don Rafael Pastor Moreno manifiesta que ellos aprueban el factoring, y argumenta que por delante de todas las cosas que hay en el Ayuntamiento, los trabajadores tienen que cobrar.

Interviene Don Ramón Hernández Lucena para contestar a los Portavoces de los grupos que es un convenio que se firma con Diputación, por lo tanto ese dinero está librado en el presupuesto. Es decir, que se firma un convenio con Diputación, Diputación dice que va a aportar un dinero y eso se refleja en el presupuesto. La tardanza en pago, ya no es competencia del equipo de gobierno. Añade que lo que el Equipo de Gobierno no puede hacer es afectar a otros

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720

TÉL. 957/512700 FAX 957/512700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

5C68 666F 5244 BEF7 E7BD



5C68666F5244BEF7E7BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 17-03-2021

VºBº de ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 17-03-2021



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

servicios para reservar un dinero para esto. En segundo lugar, le indica que puede haber otro modelo, que es privatizar el servicio, que seguramente sea el que mas le gusta al PP pero que conllevaría que los trabajadores estuvieran en precario, que echaran muchas horas, y que no fuera gestionado directamente por el Ayuntamiento. Señala que, cuando quien gestiona es el Ayuntamiento, muchas veces se tiene que generar un pequeño gasto, porque como no llega la subvención en su tiempo, se tiene que acudir a las entidades financieras. Por tanto, resume, hay dos modelos, o el modelo público que lo lleva el Ayuntamiento donde los trabajadores cobran sus salarios dignos en sus horas, o el modelo privado, que es el que se utiliza en los pueblos del Partido Popular, donde los trabajadores echan 12 horas, 14 horas o 10 horas y los trabajadores cobran 500 euros. Finaliza contestando que ellos apuestan por el modelo público.

Por el PP, Doña Ana María Campanero Martín agradece al Portavoz de IU-Andalucía su explicación pero entiende que el problema no es solo de impago por parte de Diputación sino de falta de liquidez para pagar 75.000 euros al mes de esas nóminas. Indica que por su parte lo que se propone es que el Ayuntamiento prevea esta eventualidad para hacer frente a ella sin tener que pedir dinero al banco. Así mismo señala que por su parte nunca se ha hablado de privatizar el servicio por lo que pregunta si tienen intención de privatizarlo. Añade que ella apuesta porque el Ayuntamiento sea solvente y tenga liquidez en sus cuentas para poder hacer frente a 75.000 euros mensuales en estos casos concretos y añade que la privatización del servicio podría suponer que la empresa tenga capacidad para pagar las nóminas de 4 meses, en caso de que el IPBS falle esos trabajadores tendrían sus derechos cubiertos y el Ayuntamiento se ahorraría 3000 euros anuales en concepto de intereses por el factoring. Pero, añade, quiere que quede claro que la idea de privatizar la ha manifestado el Equipo de Gobierno, no ella.

Accede a la sala Don Rafael Díaz Rodriguez.

Por el PSOE-A, Don Rafael Pastor Moreno, indica que se ratifica y comenta que lo más importante es que los trabajadores, en este caso, las auxiliares de este servicio cobren regularmente, porque tienen que hacer frente a unos pagos. Así mismo pide que se adopten medidas de presión para que se pague a tiempo. Por parte de la Junta de Andalucía. En cuanto a la privatización, tema que se ha puesto en lo alto de la mesa, indica que ellos están totalmente en contra y que es un servicio público que debe hacerse desde el Ayuntamiento.

Por IU-Andalucía, Don Ramón Hernández Lucena, contesta que la previsión de fondos está hecha desde la firma de la Addenda con Diputación donde se compromete en este caso los municipios de menos de 20000 habitantes, a pagar la ayuda a domicilio mensual o bimensualmente. Añade que el Ayuntamiento ha perdido liquidez porque ha ido adelantando las nóminas, la nómina que se debe a las trabajadoras es la nómina de junio, pero al Ayuntamiento se le debe mayo también. Es decir, señala, que la previsión de fondos está hecha, debiendo cumplir la Junta de Andalucía y Diputación con el pago.

Respecto a la idea de privatizar el servicio, indica que la diferencia entre lo público y lo privado es que en lo privado las trabajadoras tienen menos derechos y cobran menos, mientras

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720

TÉL. 957/512700 FAX 957/512700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

5C68 666F 5244 BEF7 E7BD



5C68666F5244BEF7E7BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 17-03-2021

VºBº de ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 17-03-2021



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

que en lo público se busca revertir el beneficio en la sociedad, por eso se dan ayudas municipales, que hay casi el 50%. Finaliza indicando que ese 50% de ayudas municipales, de esas personas que lo necesitan urgentemente se perdería si fuera privado.

Se procede a votar,

Por el PP, Doña Ana María Campanero Martín, indica que por los argumentos ofrecidos y teniendo en cuenta que el equipo de gobierno no se compromete a buscar una alternativa para evitar el factoring, se ve obligada a abstenerse de momento, porque comprende que las circunstancias exigen que esas nóminas se tienen que pagar.

Por el PSOE-A, Don Rafael Pastor Moreno indica que ellos votan a favor,

Por IU-Andalucía, se indica que se vota a favor

Tras el debate,

Visto el incumplimiento de abono por parte de Diputación de Córdoba de abono mensual correspondiente a la Addenda del Convenio de Ayuda a Domicilio 2019, encontrándose pendientes las correspondientes a los meses de Junio a Diciembre de 2019.

Visto informe de Sr. Tesorero en el cual se expone a ejecución de de ingreso y gasto de la Addenda del Convenio de ayuda a domicilio 2019.

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de votos (7 IU-Andalucía y 3 del PSOE-A) y 1 abstención del PP (que indica que se reserva su voto para el Pleno) adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Iniciar expediente de suscripción de operación de factoring a corto plazo por importe máximo de 225.192,03 euros correspondientes a tres mensualidades dentro del periodo de Junio a Diciembre de 2019, debiendo solicitarse propuesta a las diferentes entidades financieras que pudieran estar interesadas en su otorgamiento.

Segundo.- Una vez instruido el expediente con la propuesta definitiva presentada por la Tesorería, pase a informe de la Intervención a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales.

Tercero.- Comunicar la presente resolución a la Secretaria, Tesorería e Intervención de la entidad local a los efectos oportunos.

Cuarto.- Una vez recibidas las ofertas de las diferentes entidades financieras, elevar propuesta de acuerdo al Pleno de la Corporación para que acuerde la concertación de contrato factoring a corto plazo por importe de 225.192,03 euros correspondientes a las mensualidades de Junio a diciembre de 2019 con la entidad financiera adjudicataria propuesta. No obstante, debido a la necesidad de tesorería municipal, esta Alcaldía propone al Pleno, que una vez recibidas las

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720

TÉL. 957/512100 FAX 957/512700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

5C68 666F 5244 BEF7 E7BD



5C68666F5244BEF7E7BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 17-03-2021

VºBº de ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 17-03-2021



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

ofertas de las entidades financieras se proceda a la convocatoria de Comisión Informativa, en la cual se estudien las ofertas recibidas y se resuelva su adjudicación; con posterioridad, el contrato de factoring suscrito con la entidad adjudicataria seleccionada por la Comisión Informativa se rinda cuenta en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Quinto.- Propone que se acuerde por Pleno la exigencia a la Diputación de Córdoba de los gastos financieros que lleve aparejada la presente operación de crédito a corto plazo, ya que la misma incumple sistemáticamente el abono mensual una vez finalizado el mismo.

Antes de seguir con el orden del día, interviene la Sra Alcaldesa, Doña Maria Sierra Luque Calvillo, que indica que el problema son los criterios establecidos por la Junta de Andalucía que lo único que hacen es retrasar el pago.

Espera que con el Partido Popular se cambien los criterios. Por otra parte manifiesta que otro de los problemas viene porque los abuelos no reciben las ayudas hasta después de 2 ó 3 años desde que la solicitan, así que se planteará próximamente se adopte por parte del Pleno un acuerdo para reivindicar que esas ayudas lleguen antes a los abuelos.

CUARTO.- DAR CUENTA MOROSIDAD

Se da cuenta del informe elaborado por Intervención
La Corporación se da por enterada

QUINTO.-DAR CUENTA DEL PAGO A PROVEEDORES

Se da cuenta del informe elaborado por Intervención
La Corporación se da por enterada

SEXTO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía de los meses de abril, mayo y junio
La Corporación se da por enterada

SÉPTIMO.- DAR CUENTA DEL PLAN DE AJUSTE

Se da cuenta del informe elaborado por Intervención
La Corporación se da por enterada

RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS DEL PP

1.- Ruego: Se reproduce “la mayoría tendréis conocimiento como yo, de los hechos que tuvieron lugar en la piscina municipal este pasado martes. Yo lo conozco por denuncia pública, en redes sociales y de viva voz, entonces yo aquí lo que ruego al equipo de gobierno municipal, es que si no existe que se cree un plan o protocolo de convivencia para los espacios públicos, porque es inadmisibles que niños o personas mayores, seres humanos, reciban ataques xenófobos o racistas en nuestro municipio. Es inadmisibles y os pido encarecidamente, que se incluyan en este plan medidas sancionadoras, medidas sancionadoras y que se legisle si es leve o menos grave o grave, y si alguien que ya reincide en este tipo de actos, no repara o no reconvierte su comportamiento,

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720

TÉL. 957 513 200 FAX 957 513 200 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

5C68 666F 5244 BEF7 E7BD



5C68666F5244BEF7E7BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 17-03-2021

VºBº de ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 17-03-2021



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

que no nos tiemble la mano para que esas personas no puedan disfrutar de unos espacios, porque a la misma vez que es un derecho pero están impidiendo que la concordia se lleve de forma óptima. Y nosotros creo que tenemos que garantizar eso. Y a mi pues me ha dolido profundamente que seamos anfitriones de personas que vienen de otro país y hayan tenido este recibimiento y os pido que si fuera posible lo atajarais cuanto antes.”

2.- Ruego: Se reproduce “Otra de las sugerencias, bueno más que sugerencia es pregunta sobre una serie de subvenciones de fecha, de próximo vencimiento, que han sido convocadas por la Junta, una de ellas, vamos el plazo finalizo el día 10, y otras están próximas a finalizar, el 17 de julio, los títulos de las subvenciones ya sabéis que son bastantes amplios y no quiero detenerme ahora a leerla toda, depende de la Consejería de Igualdad, de Política Social y de Conciliación, tales como subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social, atención a emigrantes y migrantes, temporeros andaluces y sus familias, desarrollo de programas dirigidos a la comunidad gitana, programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores, formación para personas mayores en universidades públicas andaluzas, fomentando prácticas y experiencia intergeneracionales, subvenciones individuales para personas mayores. Otra subvención que esta próxima a finalizar en relación al colectivo LGTBI y sus familiares, voluntariado y asociaciones, también a las asociaciones de discapacitados, a la escuela de música y danza, rehabilitación de edificios, emergencia y/o catástrofe, y conciliación de vida laboral. Yo lo único que quiero es hacer referencia a estas subvenciones porque he tenido conocimiento de ellas, quiero saber si este Ayuntamiento esta trabajando sobre ellas, y si no fuera así que en el plazo de hoy hasta el día 17 pues que se estudie la posibilidad de al menos solicitarla para estar dentro de plazo.”

3.- Ruego “Y ya lo último es que hoy por primera vez he tenido el gusto de ir a la piscina municipal de nuestro pueblo, a echar un buen rato y a la salida las recepcionistas estaban a una temperatura de 41 grados, sin aire acondicionado, comprendo que esto encarezca mucho y las puertas están abiertas pero tampoco pueden mojarse, entonces que se atienda esta situación de que tengan un periodo de ir a refrescarse o que se intente estudiar la instalación, por la mejoría de la calidad del trabajador y prevenir posibles problemas laborales. Nada más. Muchas gracias.”

PREGUNTAS DEL PSOE-A

1.- RUEGO: Se reproduce “Tenemos un ruego que nos han hecho llegar a través de los vecinos estos de la zona centro, Vicente Alexandre, en la cual hay un contenedor de cartones, y el contenedor de cartones me han dicho ellos mismos, que se recoge con una periodicidad de una vez a la semana. Algunas veces por lo visto viene el contenedor medio lleno, viene por la mitad y se ven obligados, yo no se por qué, porque algunas veces también queremos ser más papistas que el papa, y algunas veces si no coge el cartón en el contenedor no lo saques en medio de la calle y dejalo dentro ¿no? Pero yo pediría que se recogiera con más asiduidad con el fin de que los montones de cartones y de cajas que se ponen ahí pues no estuvieran, que estamos en el centro del pueblo.”

2.- Pregunta: Se reproduce “En cuanto a la pregunta, tenemos una pregunta, que es ante la celebración de la noche lunática, que es el día 27 pues nos gustaría saber cual es el presupuesto de esa noche y a que partida esta adscrito, si es a cultura o a festejos o a que partida. Esa es la pregunta.”

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720

TÉL. 957 512 100 FAX 957 512 700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

5C68 666F 5244 BEF7 E7BD



5C68666F5244BEF7E7BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 17-03-2021

VºBº de ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 17-03-2021



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

MOCIONES

No se presentan mociones por parte de los grupos políticos

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta del día de la fecha, de lo que como Secretaria Certifico.

Documento firmado electrónicamente

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720

TÉL. 957/513700 FAX 957/513700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

5C68 666F 5244 BEF7 E7BD



5C68666F5244BEF7E7BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 17-03-2021

VºBº de ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 17-03-2021